

# Informe de Gobierno Corporativo

2017

## ÍNDICE

### I. DATOS SOBRE ICEX

- I.1 Datos identificativos
- I.2 ICEX y el Gobierno Corporativo
- I.3 Marco normativo

### II. ESQUEMA DEL GOBIERNO CORPORATIVO

- II.1 Órganos de Gobierno
- II.2 Órgano Consultivo
- II.3 Órgano de Gestión

### III. CONTACTO

# I. DATOS SOBRE ICEX

---

## I.1 DATOS IDENTIFICATIVOS

Denominación social:	ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E M.P
CIF:	Q-2891001-F
Domicilio social:	Paseo de la Castellana, 278, 28046   Madrid
Página web:	<a href="http://www.icex.es">www.icex.es</a>

## I.2 ICEX Y EL GOBIERNO CORPORATIVO

ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E., M.P. (en adelante, "ICEX") es una entidad pública empresarial que tiene como misión promover la internacionalización de las empresas españolas para contribuir a su competitividad y aportar valor a la economía en su conjunto, así como atraer inversiones exteriores a España.

ICEX goza de personalidad jurídica pública diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios e independientes de los del Estado y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

Con la publicación de este Informe de Gobierno Corporativo, ICEX viene a complementar otros informes anuales publicados como son las Cuentas Anuales, la Memoria de Sostenibilidad o la Memoria de Actividades, y que dan muestra del compromiso efectuado por ICEX con unas prácticas empresariales y de gestión acordes, no sólo con las exigencias legales, sino también con las mejores prácticas de gestión.

Además de la información contenida en los citados documentos publicados por ICEX, existe una mayor información sobre la actividad de ICEX así como sobre sus gestores contenida en su propia página web o en el Portal de Transparencia del Gobierno de España.

Este es el tercer Informe de Gobierno Corporativo elaborado por ICEX y se actualizará con carácter anual.

## I.3 MARCO NORMATIVO

Como se ha indicado anteriormente, ICEX es una entidad pública empresarial, que se rige, entre otras, por las siguientes normas:

### I.3.1 Sobre ICEX y su actividad

- Real Decreto-ley 4/2011, de 8 de abril, de medidas urgentes de impulso a la internacionalización mediante la creación de la entidad pública empresarial ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX).
- Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX) y sus modificaciones a través de del Real Decreto 608/2013, de 2 de agosto y el Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo,
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

### I.3.2 Trabajadores

Las relaciones laborales en ICEX están reguladas por el V Convenio Colectivo de ICEX de 31 de octubre de 2007 y los convenios sectoriales de la CAM de Oficinas y Despachos e Importación y Exportación de la Comunidad de Madrid, y en lo no previsto en éstos, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás normativa de aplicación.

A 31 de diciembre de 2017 la plantilla de ICEX está conformada por un total de 488 trabajadores en España, 18 de ellos directivos. Fuera de España, en las Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior, ICEX conforma una plantilla de 87 trabajadores.

Fruto de las políticas impulsadas desde el Gobierno en aras a la racionalización del sector público, en los últimos ejercicios se han producido varias integraciones en ICEX de entidades pertenecientes al ámbito público. Los trabajadores incorporados a ICEX bajo estas operaciones se rigen por lo dispuesto en los Convenios Colectivos que les resultaban de aplicación. De acuerdo con lo anterior, dentro de la plantilla de ICEX los siguientes grupos de trabajadores operan bajo los siguientes convenios:

- De los 31 trabajadores provenientes de la Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de Inversiones Exteriores, S.A. (Invest in Spain) que se integraron en ICEX en 2012, sujetos al Convenio Sectorial de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid, a 31 de diciembre de 2017 continúan 26 efectivos en la plantilla ICEX.

- De los 14 trabajadores de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO) que se integraron en ICEX el 1 de enero de 2015 y que se rigen por el mismo convenio que el personal proveniente de Invest in Spain, 11 efectivos continúan en plantilla a 31 de diciembre de 2017.
- De los 28 efectivos de personal proveniente de la Sociedad Estatal España, Expansión Exterior, S.A., 19 de ellos integrados en la plantilla de ICEX desde el 1 de abril de 2015 y 9 efectivos desde julio de 2016 y que se rigen por el Convenio Colectivo de Oficinas de Importación y Exportación de la Comunidad de Madrid, 25 de ellos continúan a 31 de diciembre de 2017 en la plantilla de ICEX.
- Por último, 426 empleados de ICEX se encuentran bajo el ámbito de aplicación del V Convenio Colectivo de ICEX de 31 de octubre de 2007. Este convenio fue denunciado en el ejercicio 2016, manteniendo su aplicación a este personal en régimen de ultraactividad.

### **I.3.3 Contrataciones**

En materia de contratación, ICEX se rige por sus propias Instrucciones Internas de Contratación, de fecha 28 de marzo de 2017, que fueron debidamente aprobadas por el Consejo de Administración de ICEX previo informe favorable de la Abogacía del Estado, publicadas en el Perfil del Contratante de ICEX -dado de alta en la Plataforma de Contratación de Sector Público-, así como en la propia página web de ICEX.

## II. ESQUEMA DEL GOBIERNO CORPORATIVO

---

La estructura de organización y funcionamiento de ICEX está recogida en su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, y modificado por Real Decreto 608/2013, de 2 de agosto.

El esquema de gobierno corporativo de ICEX podría definirse de la siguiente manera:

Tipo de órgano	Órgano/Puesto
Órganos de gobierno	Presidente
	Consejo de Administración
	Consejero Delegado
Órgano consultivo	Consejo de Orientación Estratégica
Órganos de gestión	Comisión de Ayudas, Contratación y Autorizaciones

### II.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO

#### II.1.1. Presidente

La presidencia de ICEX la ostenta la Secretaria de Estado de Comercio, Dña. María Luisa Poncela García.

Según se recoge en el Estatuto de ICEX, las funciones de la Presidencia son:

- Ostentar la representación legal de ICEX, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 10.2 b) del citado Estatuto, y velar por la consecución de los fines encomendados a ICEX y asegurar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Orientación Estratégica y el Consejo de Administración.
- Acordar la convocatoria y el orden del día y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración.
- Proponer al Ministro del Ministerio al cual se encuentra adscrito ICEX (en la actualidad el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad) los nombramientos del Consejero Delegado y de los Directores Generales.
- Acordar los nombramientos y, en su caso, ceses, del Secretario General y del personal directivo del mismo a propuesta del Consejero Delegado, debiendo ser informado el Consejo de Administración.

- Aprobar la estructura orgánica básica de ICEX, oído el Consejo de Administración.
- Rendir cuentas como cuentadante.
- Resolver los recursos, poniendo fin a la vía administrativa, que se interpongan contra resoluciones del Consejero Delegado dictadas en el ejercicio de las potestades administrativas que tenga atribuidas.

### II.1.2. Consejo de Administración

La composición del Consejo de Administración de ICEX, sus funciones, el régimen de reuniones y sus acuerdos están definidos en su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, y modificado por Real Decreto 608/2013, de 2 de agosto.

#### *(i) Funciones*

De acuerdo con el Estatuto de ICEX, corresponde al Consejo de Administración:

- Aprobar el Plan Estratégico de ICEX, a propuesta del Consejero Delegado y previo informe del Consejo de Orientación Estratégica.
- Aprobar, a propuesta del Consejero Delegado, el programa de actuación plurianual, integrado por los estados financieros y la documentación complementaria prevista en el artículo 65 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Aprobar, a propuesta del Consejero Delegado, el anteproyecto de Presupuestos de Explotación y Capital de ICEX y elevarlos al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad para su tramitación conforme a lo establecido en la Ley General Presupuestaria.
- Aprobar, a propuesta del Consejero Delegado, las cuentas anuales, el informe de gestión y la aplicación de la cuenta de pérdidas y ganancias de ICEX en cada ejercicio económico.
- Aprobar, a propuesta del Consejero Delegado, la participación en sociedades mercantiles o empresas nacionales o extranjeras, cuyo objeto esté relacionado con los fines de ICEX, determinando su importe, forma y condiciones.
- Autorizar las operaciones de crédito y demás operaciones de endeudamiento que puedan convenir a ICEX, a propuesta del Consejero Delegado, así como aprobar toda clase de programas de apoyo y operaciones financieras, todo ello con los límites que se establezcan en las correspondientes leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- Aprobar, en su caso, los actos de disposición de bienes y fondos propios, las inversiones, los contratos y los pactos o convenios que proponga el Consejero Delegado de ICEX.

- Aprobar las plantillas y el régimen retributivo del personal, previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Cualquier otra que no esté atribuida a la Presidencia o al Consejero Delegado.

*(ii) Delegación de funciones*

El Consejo de Administración podrá delegar sus competencias en el Consejero Delegado, los Directores Generales, el Secretario General o los Directores de la Entidad, con ciertas excepciones o limitaciones.

*(iii) Estructura y composición*

El Consejo de Administración de ICEX está compuesto por la Presidenta, el Consejero Delegado y trece (13) vocales, que son nombrados por el Ministro de Economía y Competitividad.

La Secretaria de Estado de Comercio ejerce como Presidenta del Consejo de Administración y el Consejero Delegado como su Vicepresidente.

Diez (10) vocales son nombrados en representación del sector público estatal a propuesta de la Secretaría de Estado de Comercio, de los cuales cinco (5) pertenecen al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y cinco (5) a otros Ministerios, Sociedades Públicas Estatales, Entidades Públicas Empresariales u otros organismos públicos cuyo ámbito de actuación presenta una mayor vinculación con los fines de la Entidad. Todos ellos deben tener una categoría mínima de Subdirector General o asimilado en el caso de los Ministerios y de Director o asimilado en el resto del sector público. Otros tres (3) vocales son nombrados de la siguiente manera: uno en representación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, el segundo en representación de las Comunidades Autónomas, siendo este vocal designado a propuesta del órgano de cada comunidad autónoma con competencias en comercio y rotará anualmente entre las seis Comunidades Autónomas con mayor volumen de exportaciones y, por último, un tercer vocal, nombrado a propuesta del Consejo Superior de Cámaras.

Asiste a las sesiones del Consejo de Administración un Secretario No-Consejero que es nombrado y, en su caso, cesado, por el Consejo de Administración, con voz pero sin voto, que lo es también del Consejo de Orientación Estratégica y que pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, se designa un suplente temporal por acuerdo del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2017, la composición del Consejo de Administración es la siguiente:



<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b> 31/12/2017	
<b>Presidenta</b>	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Luisa Poncela García	Secretaria de Estado de Comercio y Presidenta <i>ICEX España Exportación e Inversión</i>
<b>Vicepresidente</b>	
D. Francisco Javier Garzón Morales	Consejero Delegado <i>ICEX España Exportación e Inversiones</i>
<b>Vocales públicos</b>	
D. Pedro Alejandro de María Martín	Subdirector General Jefe de la Oficina Presupuestaria <i>Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital</i>
D. Eduardo Euba Aldape	Subdirector General de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior y de Red Territorial de Comercio <i>Ministerio de Economía, Industria y Competitividad</i>
D <sup>a</sup> . Cristina Espí Vilchez	Vocal Asesora del Gabinete del Secretario de Estado de Comercio <i>Ministerio de Economía, Industria y Competitividad</i>
D <sup>a</sup> . Carmen Laín Valenzuela	Subdirectora General de Análisis y Estrategia de la Internacionalización <i>Ministerio de Economía, Industria y Competitividad</i>
D. <sup>a</sup> Patricia Cordovilla González	Subdirectora General de la Unidad de Mercado, mejora de la Regulación y Competencia <i>Ministerio de Economía, Industria y Competitividad</i>
D. Aitor Mate Rincón	Director General de Políticas Financieras, Macroeconómicas y Laborales <i>Oficina Económica del Presidente de Gobierno</i>
D <sup>a</sup> . Margarita Gabiola García	Directora del Gabinete de la Secretaria de Estado de Comercio <i>Ministerio de Economía, Industria y Competitividad</i>
D. <sup>a</sup> Mónica Marín Díaz	Directora del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Infraestructuras Ministerio de Fomento
D. <sup>a</sup> Luisa María Morales Domínguez	Subdirectora General de la Junta de Contratación Centralizada Ministerio de Hacienda y Función Pública
D. <sup>a</sup> Ana Raquel García Rubio	Vocal Asesora del Gabinete del Ministro Ministerio de Hacienda y Función Pública
<b>Vocales privados</b>	
D. Alfredo Bonet Baiget	Director de Internacional <i>Cámara de Comercio de España</i>
D. Narciso Casado Martín	Director de Internacional y del Gabinete de la Presidencia y de Relaciones Institucionales <i>Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)</i>
<b>Comunidades Autónomas</b>	
D. <sup>a</sup> María Dolores García de los Huertos Vidal	Gerente de la Oficina de Internacionalización del IGAPE <i>Xunta de Galicia</i>
<b>Secretaría No-Consejera</b>	
D <sup>a</sup> . María del Mar Sebastián Merino	Secretaría General y del Consejo de Administración <i>ICEX España Exportación e Inversiones</i>

*(iv) Paridad*

De los quince (15) miembros del Consejo, nueve (9) de ellos están ocupados por mujeres, lo que representa un 60%.

*(v) Convocatorias de reunión. Procedimiento. Convocatorias o reuniones extraordinarias y delegación de voto*

El Consejo de Administración se reúne, previa convocatoria de su Presidenta, cuando éste lo juzgue necesario para el buen funcionamiento de ICEX y, al menos, una vez cada trimestre. El Consejo de Administración también puede reunirse a petición de dos tercios de los miembros del mismo.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad u otro impedimento legal de la Presidenta del Consejo de Administración, éste es suplido en el ejercicio de estas funciones por el Consejero Delegado.

La convocatoria del Consejo de Administración, salvo en casos de urgencia apreciada por su Presidenta, se cursa, al menos, con 72 horas de antelación, fijando el orden de los asuntos a tratar.

El Consejo de Administración queda válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de todos sus componentes.

De las sesiones se levanta acta, que puede aprobarse en la propia sesión a que se refiere o en la siguiente. El acta es firmada por el Secretario con el visto bueno de la Presidenta del Consejo de Administración.

*(vi) Régimen de adopción de acuerdos. Voto de calidad de la Presidencia*

Los acuerdos se toman por mayoría de los Consejeros presentes o representados. En caso de empate, la Presidenta del Consejo de Administración tendrá voto de calidad

*(vii) Retribución/dietas por asistencia a las sesiones del Consejo con el fundamento jurídico de la retribución*

Los miembros del Consejo de Administración tienen derecho a percibir por la asistencia a sus sesiones la correspondiente compensación económica, que será determinada por el propio Consejo.

De conformidad con la legislación vigente aplicable, las retribuciones o dietas a percibir por asistencia a las reuniones del Consejo por los Consejeros que tienen la consideración de Alto Cargo de la Administración se ingresan en el Tesoro Público.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 10.2 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector

público empresarial y otras entidades, las retribuciones o dietas que perciben los miembros del Consejo de Administración se recogen en la memoria anual de actividades de la Entidad.

*(viii) Remuneración global del Consejo de Administración durante el ejercicio 2017*

La remuneración global en el ejercicio 2017 ha sido de 140.656,44 euros brutos.

Dicha cantidad responde al concepto de dietas de asistencia, único concepto retributivo aplicable a los Consejeros.

*(ix) Número de reuniones en el ejercicio 2017*

El Consejo de Administración de ICEX ha mantenido once (11) reuniones en el ejercicio 2017.

*(x) Principales acuerdos de 2017*

En el ejercicio 2017 el Consejo de Administración de ICEX, además de aprobar sus Cuentas Anuales relativas al ejercicio 2017, con fecha de 28 de marzo de 2017 aprobó la nueva normativa interna en materia de contratación.

El Consejo de Administración, con fecha 30 de junio de 2017 aprobó el Informe de Gobierno Corporativo y la Memoria de Sostenibilidad.

### II.1.3. Consejero Delegado

*(i) Nombramiento, cese e incompatibilidades*

El Consejero Delegado de ICEX es nombrado, y en su caso, cesado, por Real Decreto acordado en Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Economía y Competitividad, Ministerio al cual se encuentra adscrito ICEX.

Será suplido en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otro impedimento legal por el Director General que designe la Presidenta.

Está afectado por el régimen de incompatibilidad de la Ley 30/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

En la actualidad, desde el 27 de junio de 2014, el cargo de Consejero Delegado es desempeñado por D. Francisco Javier Garzón Morales (Real Decreto 563/2014, de 27 de junio, BOE núm. 158 publicado el 30 de junio de 2014).

(ii) Funciones

Corresponde al Consejero Delegado la ejecución de los acuerdos adoptados por los demás órganos de gobierno de ICEX. Asimismo, le corresponden las siguientes funciones:

- El ejercicio efectivo de la dirección, administración y gestión ordinaria de ICEX de conformidad con lo dispuesto en los presentes estatutos.
- Ejercer la facultad de representación de ICEX, en juicio y fuera de él, en cualesquiera actos o contratos y ante toda persona o entidad, pública o privada, pudiendo conferir y revocar poderes generales, especiales o para la representación en juicio de ICEX.
- Ejercer la jefatura superior de todos los servicios de ICEX asumiendo su dirección, impulso e inspección para lo cual adoptará, siguiendo las orientaciones fijadas por los órganos de gobierno en uso de sus competencias, criterios de actuación y la normativa interna para su funcionamiento ordinario. En particular elaborará las iniciativas de evaluación de los programas e instrumentos de ICEX.
- Ejercer la jefatura superior de personal del Instituto y contratar al personal de la entidad.
- Formular las cuentas anuales, presentar los estados financieros y la liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital del Instituto para su aprobación por el Consejo de Administración, así como preparar las demás propuestas que en materia de gestión económico-financiera deban ser sometidas al Consejo de Administración.
- Aprobar los gastos, los actos de disposición de bienes y fondos propios y los contratos, pactos o convenios, programas de apoyo y operaciones financieras de acuerdo con las delegaciones y los límites que establezca el Consejo de Administración y la legislación vigente que corresponda.
- Cualquier otra función necesaria para la gestión ordinaria de ICEX, así como las que expresamente le delegue la Presidenta o el Consejo de Administración.

## II.2. ÓRGANO CONSULTIVO

### Consejo de Orientación Estratégica

El Consejo de Orientación Estratégica de ICEX es un órgano de reflexión y debate sobre la estrategia de ICEX, que propone sus líneas y planes de actuación, procurando el máximo consenso entre las prioridades del sector público y privado en la internacionalización empresarial.

(i) *Funcionamiento*

El Consejo de Orientación Estratégica se reúne, previa convocatoria de su Presidente, cuando éste lo juzga necesario y, al menos, dos veces al año.

La asistencia a las reuniones del Consejo de Orientación Estratégica no es retribuida.

El Presidente puede invitar a asistir al Consejo a aquellos representantes del sector público o privado que considere conveniente, de acuerdo con la naturaleza de los asuntos a tratar.

La convocatoria del Consejo se cursa, al menos, con 72 horas de antelación, fijando el orden de los asuntos a tratar.

Los acuerdos son adoptados por mayoría de votos de los miembros asistentes.

De las sesiones se levanta acta, que será firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente y que puede aprobarse en la propia sesión a que se refiere o en la siguiente.

*(ii) Funciones*

El Consejo de Orientación Estratégica tendrá las siguientes funciones:

- Informar y formular propuestas en relación con las líneas y los planes de actuación de ICEX, que, en su caso, serán aprobados por el Consejo de Administración.
- Promover una estrecha colaboración y complementariedad entre las actuaciones de ICEX y las similares desarrolladas por las organizaciones representativas del sector privado.
- Informar el Plan Estratégico de ICEX propuesto por el Consejero Delegado con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.
- Informar la Memoria anual de actividades desarrolladas a lo largo del ejercicio, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.
- Asesorar a ICEX para contribuir a que sus actuaciones se adecuen al cumplimiento de sus objetivos y funciones.

*(iii) Estructura y composición*

Está presidido por el Ministro de Economía y Competitividad e integrado por la Secretaria de Estado de Comercio, el Consejero Delegado de ICEX y veintitrés (23) vocales que cuentan con reconocida experiencia y prestigio en el ámbito de la internacionalización. Asistirá a las reuniones un Secretario.

En el supuesto de ausencia, vacante, enfermedad u otro impedimento legal del Presidente, éste será suplido en el ejercicio de estas funciones por el Secretario de Estado de Comercio y, en su defecto, por el Consejero Delegado de ICEX.

Los vocales son designados de la siguiente manera: tres (3) en representación y propuestos por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa y el Consejo Superior de Cámaras; nueve (9) en representación de sectores prioritarios en la internacionalización empresarial; nueve (9) en representación de empresas con acreditada experiencia en internacionalización y dos (2) en representación de

asociaciones, entidades o grupos vinculados con la promoción de la internacionalización y la imagen de España. Todos ellos, excepto los tres primeros, son propuestos por la Secretaría de Estado de Comercio.

Los vocales son nombrados y, en su caso, cesados, por el Presidente del Consejo de Orientación Estratégica. Los nueve (9) vocales nombrados en representación de sectores prioritarios en la internacionalización deben rotar anualmente.

### II.3. ÓRGANO DE GESTIÓN

#### Comisión de Ayudas, Contratación y Autorizaciones

*(i) Composición*

Los miembros de la Comisión de Ayudas, Contratación y Autorizaciones a 31 de diciembre de 2017 por Direcciones son:

COMISIÓN DE AYUDAS, CONTRATACIÓN Y AUTORIZACIONES 31/12/2017	
<b>Dirección General de Internacionalización de la Empresa</b>	
D. Francisco Javier Serra Guevara	Director General de Internacionalización de la Empresa
D <sup>a</sup> . María Naranjo Crespo	Directora de Alimentos y Gastronomía
D. Iñigo Gil-Casares Armada	Director de Tecnología Industrial y Servicios Profesionales
D. Julián Izquierdo Zamarriego	Director de Moda, Hábitat e Industrias Culturales
D. Jorge Alvar Villegas	Director de Infraestructura, Medio Ambiente, Energía y TICS
D. Mariano Muñoz Carpena	Director de Iniciación, Implantación y Cooperación Empresarial
<b>Dirección General de Cooperación Institucional y Coordinación</b>	
D <sup>a</sup> . María Peña Mateos	Directora General de Cooperación Institucional y Coordinación
D. Carlos González Álvarez	Director de Tecnología de la Información
D. Luis Martí Álvarez	Director de Desarrollo Digital
D. Juan Miguel Márquez Pérez	Director de Cooperación Institucional y Evaluación
D <sup>a</sup> . María Rodríguez de la Rúa Beriastain	Directora de Servicios a la empresa y Asesoramiento Financiero
<b>Dirección Ejecutiva de Invest in Spain</b>	
D. José Carlos García de Quevedo Ruiz	Director Ejecutivo de Invest in Spain
D <sup>a</sup> . María Jesús Fernández García	Directora de Financiación y Relación con Inversores de Invest in Spain
D. Jaime Montalvo Domínguez de la Torre	Director de Proyectos de Invest in Spain
<b>Dirección ejecutiva de Formación</b>	
D. Fernando Merry Del Val y Díez De Rivera	Director Ejecutivo de Formación
<b>Secretaría General y del Consejo de Administración</b>	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> del Mar Sebastián Merino	Secretaría General y del Consejo de Administración

Dirección Económico Financiera	
D. Luis Enrique San José García	Director Económico Financiero
D <sup>a</sup> . Esther Espinosa Malo	Subdirectora Económico-Financiera y Secretaria Comisión Ayudas, Contratación y Autorizaciones

*(ii) Número de reuniones*

Durante el 2017 se han celebrado las siguientes 23 sesiones de la Comisión (todas ellas presenciales excepto la Comisión 00, en la que se ratifican los gastos correspondientes a propuestas de retención y plurianuales aprobados durante el ejercicio anterior).

*(iii) Principales decisiones*

Algunas de las decisiones más importantes que se han adoptado en el ejercicio 2017 en el seno de la Comisión de Ayudas, Contratación y Autorizaciones han sido:

- Propuesta de aprobación al Consejero Delegado de diversas solicitudes de gastos de funcionamiento.
- Propuestas de aprobación de cuotas de ferias.
- Propuestas de aprobación de bajas de material.
- Presentación de las nuevas Convocatorias de programas.

## III. CONTACTO

---

El punto de contacto para cuestiones relativas al Informe o a su contenido es el siguiente.

Email: [transparencia.icex@icex.es](mailto:transparencia.icex@icex.es)

Teléfono: +34 900 349 000

Este Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio 2017 de la Entidad Pública Empresarial ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E., M.P., ha sido formulado en Consejo de Administración de la misma en su sesión celebrada el día 3 de julio de 2018.